

**Bruselas, 15 de julio de 2026
(OR. en)**

**11989/26
ADD 1**

**ENT 200
MI 793
IND 493
COMPET 968
TRANS 508
ENV 960
DELECT 118**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	13 de julio de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	C(2026) 3147 final - ANNEX
Asunto:	ANEXO del Reglamento Delegado de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de eficacia medioambiental y de emisiones relativos a la durabilidad de las baterías integradas en los vehículos, las emisiones de partículas de los frenos, la potencia del sistema de los vehículos eléctricos, la autonomía de los vehículos eléctricos a bajas temperaturas para los vehículos fabricados en series ilimitadas y los vehículos especiales, y por el que se actualiza la lista de Reglamentos de NU reconocidos como alternativa en la parte II del anexo II del Reglamento (UE) 2018/858

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2026) 3147 final - ANNEX.

Adj.: C(2026) 3147 final - ANNEX



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 13.7.2026
C(2026) 3147 final

ANNEX

ANEXO

del

Reglamento Delegado de la Comisión

por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de eficacia medioambiental y de emisiones relativos a la durabilidad de las baterías integradas en los vehículos, las emisiones de partículas de los frenos, la potencia del sistema de los vehículos eléctricos, la autonomía de los vehículos eléctricos a bajas temperaturas para los vehículos fabricados en series ilimitadas y los vehículos especiales, y por el que se actualiza la lista de Reglamentos de NU reconocidos como alternativa en la parte II del anexo II del Reglamento (UE) 2018/858

ANEXO

El anexo II del Reglamento (UE) 2018/858 se modifica como sigue:

1) En la parte I, se inserta la siguiente entrada para el punto G3c después de la entrada para el punto G3b:

«G3c	Dispositivo para la monitorización a bordo del vehículo del consumo de combustible y energía eléctrica, y para la determinación de la masa total del vehículo	Reglamento (CE) n.º 595/2009 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2161		X	X		X	X					X	».
------	---	--	--	---	---	--	---	---	--	--	--	--	---	----

2) En la parte I, se insertan las siguientes entradas para los puntos GA19 a GA22 después de la entrada para el punto GA18:

«GA19	Ensayo a baja temperatura de la autonomía del vehículo eléctrico en laboratorio	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706*	X			X								
GA20	Determinación de la potencia del (sistema del) vehículo eléctrico	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	X			X								
GA21	Durabilidad de las baterías de los vehículos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	X			X								
GA22	Emisiones de partículas de los frenos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) C(2026) 5250** [la Oficina de Publicaciones insertará la referencia definitiva para las emisiones de partículas de los frenos]	X			X								».

- * Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706 de la Comisión, de 25 de julio de 2025, por el que se establecen normas, procedimientos y metodologías de ensayo para la aplicación del Reglamento (UE) 2024/1257 con respecto a la homologación de tipo en materia de emisiones de escape y de evaporación de vehículos de las categorías M1 y N1 y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/683 (DO L, 2025/1706, 5.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/1706/oj).
- ** Reglamento de Ejecución (UE) C(2026) 5250 de la Comisión, de XXX, por el que se establecen normas, procedimientos, metodologías de ensayo y requisitos administrativos para la aplicación del Reglamento (UE) 2024/1257 con respecto a las emisiones de partículas de los frenos de los vehículos de motor de las categorías M₁ y N₁ (DO L ..., ...2026) [la Oficina de Publicaciones insertará la referencia del DO correspondiente al Reglamento de Ejecución (UE) C(2026) 5250].

3) En el apéndice 1 de la parte I, en el cuadro 1, se inserta la siguiente entrada para el punto G3c después de la entrada para el punto G3b:

«G3c	Dispositivo para la monitorización a bordo del vehículo del consumo de combustible y energía eléctrica, y para la determinación de la masa total del vehículo	Reglamento (CE) n.º 595/2009 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2161	A	A	A	A».
------	---	--	---	---	---	-----

* Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2161 de la Comisión, de 27 de octubre de 2025, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 595/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos técnicos de los dispositivos de monitorización a bordo del consumo de combustible y energía y del kilometraje de determinados vehículos pesados, y para la determinación y registro de su carga útil o su peso total (DO L, 2025/2161, 31.10.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/2161/oj).

4) En el apéndice 1 de la parte I, en el cuadro 2, se inserta la siguiente entrada para el punto G3c después de la entrada para el punto G3b:

«G3c	Dispositivo para la monitorización a bordo del vehículo del consumo de combustible y energía eléctrica, y para la determinación de la masa total del vehículo	Reglamento (CE) n.º 595/2009 Reglamento de	A	A	X (para el modo de conducción manual) A (para el modo de conducción	El fabricante definirá un modo de ensayo para llevar a cabo el procedimiento de ensayo de verificación y comunicará el método a las autoridades de homologación pertinentes.».
------	---	---	---	---	--	--

		Ejecución (UE) 2025/2161		totalmente automatizada)	
--	--	-----------------------------	--	-----------------------------	--

5) En el cuadro de la parte II, se insertan las siguientes entradas para los puntos GA después de la entrada para el punto G13:

«Punto	Asunto	Reglamento de las Naciones Unidas n.º	Serie de modificaciones
GA2	Emisiones del tubo de escape del vehículo en el laboratorio ⁽¹²⁾		
GA2a	Determinación de las emisiones específicas de CO ₂ y del consumo de combustible del vehículo y dispositivo de monitorización a bordo del consumo de combustible o de energía eléctrica del vehículo ⁽¹²⁾	83 ⁽¹³⁾ ⁽¹⁴⁾ ⁽¹⁶⁾ 85 ⁽¹³⁾ ⁽¹⁷⁾ 154 ⁽¹³⁾ ⁽¹⁸⁾	09 00 04
GA4	Emisiones del tubo de escape en carretera ⁽¹²⁾	168 ⁽¹³⁾ ⁽¹⁵⁾ ⁽¹⁹⁾ 177 ⁽¹³⁾ ⁽²⁰⁾	01 00
GA5	Durabilidad de las emisiones del tubo de escape ⁽¹²⁾	179 ⁽¹³⁾ ⁽²¹⁾ 180 ⁽¹³⁾ ⁽²²⁾	00 00
GA6	Emisiones del cárter ⁽¹²⁾		
GA7	Emisiones de evaporación ⁽¹²⁾		
GA8	Emisiones del tubo de escape a baja temperatura en el laboratorio		

	(¹²)
GA9	Sistemas de diagnóstico a bordo (¹²)
GA10	Ausencia de dispositivos y estrategias de manipulación (¹²)
GA11	Estrategias auxiliares sobre emisiones (¹²)
GA12	Antimanipulación, seguridad y ciberseguridad (¹²)
GA16	Medición de la potencia del motor (¹²)
GA17	Funcionamiento de los sistemas que utilizan un reactivo consumible y de los sistemas de control de la contaminación (¹²)
GA18	Monitorización a bordo (MAB), visualización a bordo de los datos medioambientales y pasaporte medioambiental del vehículo (¹²)
GA19	Ensayo a baja temperatura de la autonomía del vehículo eléctrico en laboratorio (¹²)

GA20	Determinación de la potencia del (sistema del) vehículo eléctrico ⁽¹²⁾		
GA21	Durabilidad de las baterías de los vehículos ⁽¹²⁾		
GA22	Emisiones de partículas de los frenos ⁽¹²⁾		

».

7) En la parte II, se añaden las siguientes notas adicionales al cuadro:

«⁽¹²⁾ Para los vehículos ligeros «Euro 7».

⁽¹³⁾ A efectos de la solicitud de una homologación de tipo UE de vehículo entero de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/858, la combinación de los certificados de homologación de tipo de las Naciones Unidas pertinentes enumerados en esta celda del cuadro se considerará equivalente a la norma de emisiones «Euro 7A», es decir, un certificado de homologación de tipo expedido de conformidad con el Reglamento (UE) 2025/1706 acompañado de un certificado de homologación de tipo expedido de conformidad con el Reglamento (UE) C(2026) 5251 [*la Oficina de Publicaciones insertará la referencia definitiva para la durabilidad de las baterías de los vehículos*]. En tal caso, además de los certificados de homologación de tipo de las Naciones Unidas, el solicitante de la homologación de tipo de vehículo entero facilitará al GTAA la información pertinente especificada en el apéndice 3 del anexo I del Reglamento (UE) 2025/1706.

⁽¹⁴⁾ A efectos de los ensayos de conformidad en servicio, el fabricante comunicará todos los resultados de los ensayos de este tipo utilizando la plataforma electrónica para la conformidad en servicio con arreglo al punto 3.6 del anexo II del Reglamento (UE) 2025/1706, u otros medios adecuados cuando ello no sea posible.

- (¹⁵) A efectos de la notificación de los datos, el fabricante seguirá las disposiciones establecidas en los puntos 3.2 y 3.3 del anexo III del Reglamento (UE) 2025/1706.
- (¹⁶) Reglamento n.º 83 de las Naciones Unidas: Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos por lo que respecta a la emisión de contaminantes según las necesidades del motor en materia de combustible [2026/1086] (DO L, 2026/1086, 29.5.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2026/1086/oj>).
- (¹⁷) Reglamento n.º 85 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Disposiciones uniformes sobre la homologación de motores de combustión interna o grupos motopropulsores eléctricos destinados a la propulsión de vehículos de motor de las categorías M y N por lo que respecta a la medición de la potencia neta y de la potencia máxima durante treinta minutos de los grupos motopropulsores eléctricos (DO L 323 de 7.11.2014, p. 52, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2014/85/oj>).
- (¹⁸) Reglamento n.º 154 de las Naciones Unidas. Disposiciones uniformes relativas a la homologación de turismos y vehículos comerciales ligeros por lo que se refiere a las emisiones de referencia, las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de combustible o la medición del consumo de energía eléctrica y la autonomía eléctrica (WLTP) (DO L, 2026/1130, 26.6.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2026/1130/oj>).
- (¹⁹) Reglamento n.º 168 de las Naciones Unidas. Disposiciones uniformes relativas a la homologación de turismos y vehículos comerciales ligeros por lo que respecta a las emisiones en condiciones reales de conducción (RDE) [2024/211] (DO L, 2024/211, 12.1.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/211/oj>).
- (²⁰) Reglamento n.º 177 de las Naciones Unidas — Disposiciones uniformes relativas a la determinación de la potencia del sistema de los vehículos eléctricos híbridos y de los vehículos eléctricos puros con más de una máquina eléctrica para la propulsión [2025/1910] (DO L, 26.9.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2025/1910/oj>).
- (²¹) Reglamento n.º 179 de las Naciones Unidas. Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos ligeros por lo que respecta a la medición en laboratorio de las emisiones de los frenos [2026/1044] (DO L, 2026/1044, 18.5.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2026/1044/oj>).
- (²²) Reglamento n.º 180 de las Naciones Unidas. Disposiciones uniformes relativas a los

sistemas de monitorización a bordo (MAB), el pasaporte medioambiental del vehículo (PMV) y la visualización a bordo de datos medioambientales.

».

7) La parte III se modifica como sigue:

a) en el cuadro del apéndice 1, se insertan las siguientes entradas GA19, GA20, GA21 y GA22 después de la entrada para el punto GA18:

«GA19	Ensayo a baja temperatura de la autonomía del vehículo eléctrico en laboratorio	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	G	G	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación
GA20	Determinación de la potencia del (sistema del) vehículo eléctrico	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	G	G	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación
GA21	Durabilidad de las baterías de los vehículos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	G	G		
GA22	Emisiones de partículas de los frenos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) C(2026) 5250 [la Oficina de Publicaciones insertará la referencia definitiva]	G	G»;		

b) en el cuadro del apéndice 1, se inserta la siguiente entrada G3c después de la entrada para el punto G3b:

«G3c	Dispositivo para la monitorización a bordo del vehículo del consumo de combustible y energía eléctrica, y para la determinación de la masa total del vehículo	Reglamento (CE) n.º 595/2009 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2161	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación»;
------	---	--	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----------------------------------

c) en el cuadro del apéndice 2, se inserta la siguiente entrada G3c después de la entrada para el punto G3b:

«G3c	Dispositivo para la monitorización a bordo del vehículo del consumo de combustible y energía eléctrica, y para la determinación de la masa total del vehículo	Reglamento (CE) n.º 595/2009 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2161	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación»;	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación»;
------	---	--	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----------------------------------

d) en el cuadro del apéndice 2, se insertan las siguientes entradas GA19, GA20, GA21 y GA22 después de la entrada para el punto GA18:

«GA19	Ensayo a baja temperatura de la autonomía del vehículo	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de	X	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	X	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación
-------	--	--	---	--------------------------------	--------------------------------	---	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

	eléctrico en laboratorio	Ejecución (UE) 2025/1706										
GA20	Determinación de la potencia del (sistema del) vehículo eléctrico	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	X	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	X	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación
GA21	Durabilidad de las baterías de los vehículos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	X La autoridad de homologación solo podrá conceder exenciones si el fabricante demuestra que el vehículo no puede cumplir los requisitos debido a su finalidad especial. Las exenciones concedidas han de describirse en el certificado de homologación de tipo del vehículo y en el certificado de conformidad.			X La autoridad de homologación solo podrá conceder exenciones si el fabricante demuestra que el vehículo no puede cumplir los requisitos debido a su finalidad especial. Las exenciones concedidas han de describirse en el certificado de homologación de tipo del vehículo y en el certificado de conformidad.			fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación
GA22	Emisiones de partículas de los frenos	Reglamento (UE) 2024/1257	X			X			fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación»;

		Reglamento de Ejecución (UE) C(2026) 5250 [la Oficina de Publicaciones insertará la referencia definitiva]	La autoridad de homologación solo podrá conceder exenciones si el fabricante demuestra que el vehículo no puede cumplir los requisitos debido a su finalidad especial. Las exenciones concedidas han de describirse en el certificado de homologación de tipo del vehículo y en el certificado de conformidad.			La autoridad de homologación solo podrá conceder exenciones si el fabricante demuestra que el vehículo no puede cumplir los requisitos debido a su finalidad especial. Las exenciones concedidas han de describirse en el certificado de homologación de tipo del vehículo y en el certificado de conformidad.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

e) en el cuadro del apéndice 3, se inserta la siguiente entrada G3c después de la entrada correspondiente al punto G3b:

«G3c	Dispositivo para la monitorización a bordo del vehículo del consumo de combustible y energía eléctrica, y para la determinación de la masa total del vehículo	Reglamento (CE) n.º 595/2009 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2161	fuera del ámbito de aplicación»;
------	---	--	----------------------------------

f) en el cuadro del apéndice 3, se insertan las siguientes entradas GA19, GA20, GA21 y GA22 después de la entrada para el punto GA18:

«GA19	Ensayo a baja temperatura de la autonomía del vehículo eléctrico en laboratorio	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	G
-------	---	---	---

GA20	Determinación de la potencia del (sistema del) vehículo eléctrico	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	G
GA21	Durabilidad de las baterías de los vehículos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	G
GA22	Emisiones de partículas de los frenos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) C(2026) 5250 [la Oficina de Publicaciones insertará la referencia definitiva]	G»;

g) en el cuadro del apéndice 4, se inserta la siguiente entrada G3c después de la entrada correspondiente al punto G3b:

«G3c	Dispositivo para la monitorización a bordo del vehículo del consumo de combustible y energía eléctrica, y para la determinación de la masa total del vehículo	Reglamento (CE) n.º 595/2009 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2161	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación»;	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación»;
------	---	--	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----------------------------------

h) en el cuadro del apéndice 4, se insertan las siguientes entradas GA19, GA20, GA21 y GA22 después de la entrada para el punto GA18:

«GA19	Ensayo a baja temperatura de la autonomía del vehículo eléctrico en	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE)	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	X	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación
-------	---	---	--------------------------------	--------------------------------	---	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

	laboratorio	2025/1706						ón	ón	ón	
GA20	Determinación de la potencia del (sistema del) vehículo eléctrico	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	X	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación
GA21	Durabilidad de las baterías de los vehículos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1707			X			fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación
GA22	Emisiones de partículas de los frenos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) C(2026) 5250 [la Oficina de Publicaciones insertará la referencia definitiva]»;			X			fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación

i) en el cuadro del apéndice 5, se inserta la siguiente entrada G3c después de la entrada correspondiente al punto G3b:

«G3c	Dispositivo para la monitorización a bordo del vehículo del consumo de combustible y energía eléctrica, y para la determinación de la masa total del vehículo	Reglamento (CE) n.º 595/2009 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2161	fuera del ámbito de aplicación»;
------	---	--	----------------------------------

j) en el cuadro del apéndice 5, se insertan las siguientes entradas GA19, GA20, GA21 y GA22 después de la entrada para el punto GA18:

«GA19	Ensayo a baja temperatura de la autonomía del vehículo eléctrico en	Reglamento (UE) 2024/1257	fuera del ámbito de aplicación
-------	---	---------------------------	--------------------------------

	laboratorio	Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	
GA20	Determinación de la potencia del (sistema del) vehículo eléctrico	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	fuera del ámbito de aplicación
GA21	Durabilidad de las baterías de los vehículos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	
GA22	Emisiones de partículas de los frenos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) C(2026) 5250 [la Oficina de Publicaciones insertará la referencia definitiva]»;	

k) en el cuadro del apéndice 6, se inserta la siguiente entrada G3c después de la entrada correspondiente al punto G3b:

«G3c	Dispositivo para la monitorización a bordo del vehículo del consumo de combustible y energía eléctrica, y para la determinación de la masa total del vehículo	Reglamento (CE) n.º 595/2009 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2161	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación»;
------	---	--	--------------------------------	----------------------------------

l) en el cuadro del apéndice 6, se insertan las siguientes entradas GA19, GA20, GA21 y GA22 después de la entrada para el punto GA18:

«GA19	Ensayo a baja temperatura de la autonomía del vehículo eléctrico en laboratorio	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación
GA20	Determinación de la potencia del (sistema del) vehículo eléctrico	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706	fuera del ámbito de aplicación	fuera del ámbito de aplicación
GA21	Durabilidad de las baterías de los vehículos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706		fuera del ámbito de aplicación
GA22	Emisiones de partículas de los frenos	Reglamento (UE) 2024/1257 Reglamento de Ejecución (UE) C(2026) 5250 [la Oficina de Publicaciones insertará la referencia definitiva]		fuera del ámbito de aplicación».